



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

PREGUNTAS FRECUENTES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL MARCO DEL D.U. N° 070-2020

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿No se van a firmar Convenios para la ejecución de actividades?	No, el Decreto de Urgencia N° 070-2020 tiene incluido el Anexo N° 10 <i>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA</i> , en el cual se establecen una serie de obligaciones de los gobiernos locales, que son complementadas con nuestras guías y lineamientos, las cuales determinan las obligaciones de los gobiernos locales.
2	¿Cuántas fichas pueden presentar un gobierno local?	La cantidad de Fichas técnicas presentadas serán determinadas de acuerdo a la asignación presupuestal de cada distrito, no debiendo excederse del monto asignado. Es preciso mencionar que, el costo de ejecución máximo por actividad y demás parámetros técnicos se encuentra establecidas en la guía de orientación y lineamientos.
3	¿Los protocolos de bioseguridad forman parte de los requisitos de la AII?	Sí, se encuentran considerados en el Formato N° 09 Desagregado de Kit de Implementos Sanitarios y Herramientas de la guía de orientación. Asimismo, el PROTOCOLO SANITARIO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ se encuentra aprobado mediante Resolución Directoral N° 043-2020-TP/DE.
4	¿Qué departamentos están en la primera etapa de la intervención?	Esto se encuentra indicado en el Anexo 3 Distritos priorizados de los Lineamientos de AII.
5	¿Los gobiernos locales que están enmarcados en la segunda etapa y no presentan fichas en el cronograma establecido para esta etapa, podrían presentar fichas en la tercera etapa?	Sí, pero la prioridad es cumplir el cronograma asignado por etapa con la finalidad de cumplir con la meta y objetivos de los empleos programados, en cada etapa. Así mismo la pronta evaluación dependerá de la carga laboral que tenga la Unidad Zonal.
6	¿Cuál es el monto que se puede pagar por la elaboración de las fichas?	El presupuesto disponible por distrito se encuentra detallado en el Anexo 8 <i>Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata</i> del Decreto de Urgencia N° 070-2020. En el caso de que el consultor cobre un monto mayor por ficha técnica al establecido en el Anexo 8, el gobierno local puede usar sus propios recursos en la misma cadena presupuestaria para cubrir el monto solicitado, sin embargo, se debe velar por el correcto y eficiente uso de los recursos asignados.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS
7	¿Los grupos de gobiernos locales y sus cronogramas ya están definidos? ¿En qué documento se puede visualizar ese detalle?	El cronograma de la Primera Etapa de presentación se encuentra establecido en los Lineamientos aprobados para tal fin, asimismo en el mismo documento se determina la etapa a la cual pertenecen los gobiernos locales.
8	¿Las mascarillas deberían cumplir con lo establecido en la Norma MINSA?	Sí, Para la adquisición de las mascarillas, éstas deberán cumplir las características establecidas por el MINSA mediante Resolución Ministerial N° 135-2020-SA y las especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
9	¿Las capacitaciones a los OE se podrían realizar de forma presencial respetando los protocolos ya que hay distritos cercanos a las Unidades Zonales?	De acuerdo a las normas establecidas por el gobierno, se debe procurar no aglomerar gente en espacios reducidos; asimismo, mientras continúe el estado de emergencia, las capacitaciones y reuniones se realizarán de manera virtual utilizando los medios tecnológicos que cada Unidad Zonal disponga para tal fin.
10	¿Cuándo saldrán los cronogramas para etapa II y III?	Los cronogramas correspondientes a la Etapa II y Etapa III, serán publicados oportunamente en la página web del Programa.
11	¿Quién se va a encargar de control de movimiento de materiales, control de participantes en las actividades, no se ha contemplado un almacenero?	Dichas funciones son asumidas por el Responsable Técnico y podrá ser respaldado por el Jefe de cuadrilla y el (los) ayudantes de cuadrilla previstos para la actividad
12	¿Por qué se considera un costo total por actividad de hasta S/ 200,000.00 y en el Decreto de Urgencia se han definido asignaciones por distritos muchos menores?	Debido a que la asignación por distrito se determinó con un costo total promedio por actividad de S/ 100,000.00 y en base a indicadores socioeconómicos por distrito.
13	¿Con fichas de S/ 200,000.00 se requiere un promedio de 120 participantes por mes?	No necesariamente va a depender de la cantidad de días asignados para su ejecución y de las consideraciones establecidas técnicas en la Guía técnica de Orientación para las AII aprobados.
14	Sí hay un monto elevado para un distrito y este presenta menos fichas técnicas de las previstas ¿Se podría transferir este dinero que no se ha usado a otro distrito que tenga menos presupuesto y presente más fichas técnicas?	No, la distribución presupuestal por distrito se encuentra establecido en el Anexo N° 09 del D.U. N° 070-2020. No se encuentra normado realizar dicho procedimiento de reasignación de recursos.
15	¿Cómo se dispone de la Base de Análisis de Costos Unitarios?	La Base de Análisis de Costos Unitarios se encuentra disponible en la página web del Programa, asimismo, puede ser solicitada a personal de las Unidades Zonales.
16	¿Se va hacer levantamiento topográfico in situ?	Si. Se requiere una topografía de poca precisión, se podría realizar con GPS. Asimismo, se tendrá que usar wincha y flexómetro y demás herramientas, para corroborar las medidas que se van a plasmar en los



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS
		planos topográficos. Tener en cuenta que esta información debe ser concordante con los metrados de la AII.
17	¿La diferencia entre la etapa 1 y 2 para presentar la ficha cuantos días será?	El plazo para la presentación de la primera etapa es hasta el 03 de julio, la segunda etapa será comunicada oportunamente y publicada en la página web del programa. Así mismo será comunicada por las Unidades Zonales.
18	¿Cómo podemos identificar que una ficha no tenga duplicidad o exista en otra entidad, si nos podría indicar como realizar ese cruce de información.?	El organismo proponente presentará su declaración jurada de no existencia de duplicidad, a través del formato N° 3. Asimismo, es preciso mencionar que en la resolución R.V.M Nro.0007-2020-MINAGRI-DVDIAR del MINAGRI ya están determinados los puntos de intervención, también hacer la consulta al ALA local para determinar los tramos que ya están considerados en dicho documento y corroborar la información con los núcleos ejecutores de ser el caso. También, identificar las trochas que vienen recibiendo atención del IVP de la jurisdicción a fin de evitar duplicidad de intervención.
19	¿Se podrá intervenir en cualquier centro poblado del distrito focalizado?	Si, va a depender de la decisión que tome el Organismo Proponente teniendo en cuenta la cantidad de población que realizaría el trabajo.
20	¿En una misma ficha se puede considerar trabajos en varios centros poblados?	Si, pero tendrían que considerar que los participantes no se desplacen más de una hora caminando para realizar la actividad entre otras consideraciones establecidas en la Guía técnica de Orientación. Así mismo considerar los desplazamientos del Ing. Responsable técnico y supervisor.
21	¿El monto para la elaboración de una ficha es S/ 1,000?, si fuera así ya cada OP sabe cuántas fichas va elaborar.	Así es, también el número de fichas presentadas se encuentra sujeta a asignación presupuestal para la ejecución de AII.
22	¿Una ficha puede incluir 02 o más tipologías de AII?	Las tipologías de AII, deben considerar lo descrito en la Guía de Orientación asimismo según la necesidad del OP podrían incluir como componente otras tipologías similares para lograr el trabajo necesario para su comunidad. Se recomienda identificar correctamente el Nombre y la tipología de la AII de acuerdo a los costos involucrados en la ejecución de tareas.
23	¿La etapa 1 es muy corta, no se puede ampliar?	Respecto a las fechas no podemos ampliarlas dada la urgencia de la población por tener acceso al empleo temporal y tener un ingreso económico, se recomienda llevar a cabo estrategias para elaborar la mayor cantidad de fichas que se podrían presentar en las siguientes etapas.
25	¿El monto que se transfiere para fichas a que se refiere exactamente por favor?	El monto que transfiere el MEF a los Gobiernos Locales para la elaboración de las fichas conforme del anexo 8 del decreto de urgencia es un apoyo a los Organismos Proponentes para el pago por la elaboración de las fichas técnicas de AII.
26	¿Para la asistencia técnica de las AII es necesario hacer visitas físicas en la ubicación de las mismas?	Mientras continúe el estado de emergencia, las capacitaciones y reuniones se realizarán de manera virtual utilizando los medios tecnológicos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS
27	El mantenimiento de trochas, ello se asemeja con el mantenimiento mecánico que hace provías descentralizado. ¿Se debe tener la autorización de dicho organismo?	Las AII del Programa están más relacionadas al trabajo de limpieza, cada municipalidad tiene un Instituto Vial Provincial (IVP), coordinar con el mismo para la ejecución de las actividades, se debería identificar las zonas de intervención en las que desarrolla el IVP para no duplicar intervención
28	¿Si la municipalidad cuenta con equipo para hacer las ficha	No, Hay una partida presupuestal asignada a los Organismos Proponentes transferidos por el MEF a los Gobiernos Locales, para la elaboración de fichas.
29	¿Cuántas fichas técnicas se puede otorgar a un profesional para su elaboración?	Será criterio del Organismo Proponente, así mismo dependerá de la cantidad de profesionales que existan en la zona a intervenir, tiempo de servicio, entre otros.
	La contratación la quiere realizar por tipología es decir que cada profesional va elaborar un tipo de ficha	Es criterio del Organismo Proponente, lo que si tendrían que cuidar son los plazos de presentación y la calidad de presentación.
	¿Cómo establecer los TDR para contratarlos? Es decir, si los contrata por número de fichas a lo mejor no cubre el monto. Si los contrata por monto de 200 mil (u otro monto) a lo mejor en campo no pude cubrir el monto y va tener un saldo.	Es criterio del Organismo Proponente, lo que si tendrían que cuidar son los plazos de presentación y la calidad de presentación. Podrá establecer en las cláusulas del contrato las consideraciones necesarias a fin de tener la mayor cantidad de Fichas de AII elegibles.
30	¿ Que especialidad y experiencia deben tener los profesionales encargados de la elaboración de fichas técnicas?	El perfil de los profesionales se determina de acuerdo a la tipología de AII, y además, los profesionales deben estar colegiado y habilitado.
31	La municipalidad de Castilla que tiene más de 3 millones quiere contratar a 1 ó 2 profesionales que se encarguen de elaborar las fichas para cubrir el monto y las contrataciones no superarían 8 UIT (una persona es responsable pero tendría un equipo trabajando).	Es criterio del Organismo Proponente, lo que si tendrían que cuidar son los plazos de presentación y la calidad de presentación. Así mismo esa propuesta es viable. Toda contratación debe enmarcarse en lo dispuesto por la Ley de Contrataciones.
	¿Si los gobiernos locales gastan toda la asignación por elaboración de fichas también deben cubrir todo el monto asignado para la ejecución de AII?	El profesional que elaborara la ficha determinará el costo total de la AII, la mismas que deberán estar enmarcadas en la guía de orientación y lineamientos de AII.



ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS
32	¿A los participantes de las All antes del inicio de las actividades se les realizará las respectivas pruebas rápidas y/o moleculares? ¿De ser el caso, quién asumirá ese gasto teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra en la estructura de costos de las fichas técnicas?	No se encuentra normado por el Programa, salvo gestiones del Organismo Proponente con el Centro de Salud más cercano u otros medios. Asimismo para más detalles revisar el Protocolo Sanitario que se encuentra publicado en la página web del programa.
33	¿Se deben considerar activos financieros en la ficha técnica?	No se deben considerar la Adquisición de Activos no Financieros toda vez que los gastos únicamente deben estar vinculados a gasto corriente. Las siguientes partidas no deben ser consideradas en la elaboración de las fichas técnicas de All ya que contienen la Adquisición de Activos no Financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de pérgola para bancas según diseño - Instalación y suministro de columpio según diseño (h=2m, tres sillas, tubo ø3" fierro negro) - Instalación y suministro de pasamanos rectangular según diseño (h=2.10m, l=2.80m, tubo ø3" fierro negro) - Instalación y suministro de sube y baja según diseño (h=0.50m, l=3.20m, tubo ø4" fierro negro) - Instalación y suministro de pirámide según diseño (h=2.10m, l=3m, tubo ø2" fierro negro) - Instalación y suministro de pasamanos en forma de arco según diseño (h=1.8m, l=3.40m, tubo ø2" fierro negro) - Instalación y suministro de tobogán según diseño (05 salidas, piso de madera baranda y escalera h=2.90 l = 12m) -Otros similares a lo descrito.
34	¿Se pueden incorporar partidas no contempladas en la Base de Análisis de Costos Unitarios del Programa?	Sí, de considerar necesario la incorporación de partidas nuevas el Organismo Proponente realiza la solicitud a la Unidad Zonal mediante el formato proporcionado por la misma quienes, previa evaluación, solicitarán a la Oficina Nacional su incorporación.
35	¿Se pueden armar paquetes de actividades para que se tenga un responsable técnico y supervisor por paquete? (Ejemplo: 4 actividades pueden tener un solo Responsable Técnico y Supervisor).	No se puede armar estos paquetes de acuerdo a lo especificado en el Anexo 3 de la Guía de Orientación para las Actividades de Intervención Inmediata, que indica que el Responsable Técnico tendrá a cargo solo la ejecución de una (01) All y el Supervisor podrá asumir la dirección técnica de hasta dos (02) All, se deberá tener en consideración que la designación de la All debe estar en el mismo ámbito local, a fin de facilitar la jornada laboral completa.
36	¿Cuál es el procedimiento que debe realizar el Organismo Proponente para registrar el Protocolo Sanitario?.	El Organismo Proponente antes del inicio de la ejecución de las Actividades de Intervención inmediata, deberá registrar el (los) Protocolo(s) Sanitario(s) en el Ministerio de Salud (SICOVID-19), según los procedimientos establecidos por el MINSa; los cuales serán solicitados por la Supervisión en los plazos correspondientes.



ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS
37	¿En qué casos las Unidades Zonales harán las visitas técnicas de evaluación de campo de las AII?	Las unidades Zonales evaluarán diferentes condiciones para que el personal encargado pueda realizar esta labor la cual será comunicada oportunamente al Organismo Proponente.
38	Las AII se desarrollarán en el mismo ámbito donde se ejecutarán Proyectos del Concurso de Proyectos 2020 y los No Concursables, se podría firmar una adenda para que por la emergencia sanitaria se pueda pagar a todos quincenalmente.	Se estableció para el pago de las AII, y con respecto a otra consulta está sujeto a revisión y posterior aprobación de ser el caso.
39	¿Qué pasará con las municipalidades que no logren presentar sus fichas durante la etapa 1?	De darse el caso de que el Organismo Proponente no logre presentar la totalidad de Fichas técnicas de AII en la primera etapa de corresponder, puede seguir presentando sus Fichas Técnicas en las siguientes etapas hasta su declaratoria de elegibilidad.
40	¿Qué pasará con las Municipalidades que estando en la tercera etapa presentan durante la segunda etapas sus fichas, podrán ser declaradas elegibles en la segunda etapa?.	El Organismo Proponente identificará la etapa a la cual pertenece y bajo esa consideración presentará su ficha técnica a la Unidad Zonal, dentro del cronograma establecido. La revisión de las fichas técnicas estará a cargo de la Unidad Zonal, la cual considerará las disposiciones establecidas en la Guía de Orientación para la presentación de fichas técnicas de AII y los plazos de los cronogramas respectivos. La presentación de fichas técnicas en una etapa distinta a la establecida en los presentes lineamientos por parte de los Organismos Proponentes no invalida su presentación y revisión, no obstante, se priorizará la revisión y elegibilidad de las fichas técnicas que correspondan a cada etapa. La cantidad de fichas técnicas de AII a ser presentadas estará determinada en función al presupuesto asignado al Organismo Proponente.
41	¿El monto de pago por ficha elegible se realizará individualmente? ¿Qué pasará cuándo se contrató a un tercero para la elaboración de una ficha y ésta no fue declarada elegible?.	Si, ya que el pago por fichas técnicas es individual debido a condiciones de rendición de cuentas. Las condiciones de pago de Ficha Técnica de AII deberán ser establecidos en los contratos que formule el Organismo Proponente se recomienda incluir las cláusulas correspondientes que contemplen un servicio hasta la declaratoria de la elegibilidad de las mismas.
42	¿Qué implica el coeficiente de participación igual a 0.5 en la supervisión de AII?	La información esta detallada en la Guía técnica para la ejecución de AII colgada en la página del programa. Así mismo que un supervisor puede asumir la dirección de dos AII.